

## Hemeroteca

### EL PURGATORIO DE LOS LIBROS

#### MEMORIA DE LA TRANSICIÓN PERIODÍSTICA

MARTÍN PRIETO

*Días de papel.* Una evocación sentimental de algunos avatares de la Prensa en los 25 años de la Constitución española.

Autor: José Luis Gutiérrez. Ed. Leer/Testimonio

Se ha escrito hasta la náusea sobre la transición política española. Todo está interpretado según cada violín, y sólo queda escribir libros sobre libros. Sin embargo es escasa la bibliografía sobre la transición periodística que fue por delante de la política y la acompañó fielmente hasta su consolidación.

Aquella travesía que se inició antes de la muerte de Franco fue protagonizada por unos jóvenes ilusorios e indocumentados que demostraron tener razón. La censura no es que fuera oprobiosa: es que resultaba subnormal. Así, no podías publicar noticias de suicidios, porque resultaban contagiosos, o titular de tal robo la cuantía del “botín”, por si se molestaba el padre del actual dueño del Banco de Santander. Al margen de la adscripción de aquella tropa de hombres y mujeres, todos querían una información libre, rigurosa, seria, en profundidad, como servicio a la sociedad española. De esa pulsión por romper el espeso muro del pensamiento único franquista dan fe revistas predemocráticas como *Triunfo*, *Cambio-16*, *Cuadernos para el diálogo* o el dinamitado diario *Madrid*. Ello sin contar con agencias de prensa clandestinas que recogían las noticias no publicadas y que, por cierto, eran muy solicitadas por los banqueros y grandes empresarios públicos. Aquel régimen olía a muerto y no sólo por los fusilamientos del anciano agónico. Era todo un edificio el que se venía abajo.

José Luis Gutiérrez fue uno de aquellos jóvenes lobos y en *Días de papel.* Ed. “Leer/Testimonio” (esta editorial debuta en la publicación de libros) ajusta cuentas con el reciente pasado del periodismo español con mucha cultura, la necesaria erudición, un español de periodo largo manejado con soltura y mejor talante que el de ZP y demás niños mártires, porque ninguna hiel

enfría su pluma (salvo cuando se duele del acoso político-personal del felipismo) y no toma cumplida venganza sobre nadie. Es más: resulta clemente sobre personajes despreciables de las redacciones.

El autor es sobradamente conocido para hacer yo su exégesis; sólo reconocer mi empatía con él en la sociedad de los que han nacido con un cardo en el culo en vez de con un geranio. Huérfano y primogénito de una familia numerosa la sacó adelante desguazando barcos al soplete o acudiendo a la Escuela de Periodismo manejando un camión hormigonera. El autor lo reflexiona en uno e sus más vibrantes párrafos: “No está aún muy bien vista en la España de hoy la moral calvinista como mística redentora”. JL. Gutiérrez (El Erasmo de Róterdam de estas misma páginas) acepta de grado, como yo mismo, haber sido tildado de periodista de cámara o compañero de viaje de Felipe González. Lo imprescindible para subirse a un tren es saber bajarse a tiempo, y FG no entiende otras libertades informativas que las mexicanas o panameñas, así que la admiración y la amistad pronto se tornan en incomprensión y defensa propia. JLG, o *Erasmo*, dibuja una cartografía informativa en la que da alguna importancia a la desaparición casi simultánea de figuras editoras como José Ortega Spottorno (*El País*), Antonio Asensio (*Grupo Z*) y Juan Tomás de Salas (*Grupo 16*), acaso un punto simbólico de inflexión, aunque yo creo, por ejemplo, que Prisa no está influenciada por nadie porque ella misma es un grupo de presión. He antescrito que el autor es benevolente, o muy bien educado, porque trata con respeto a Augusto Delkader, presidente de no sé qué en la cadena Ser (dos artículos y tres reportajes en toda una vida) y a Juan Luis Cebrián, quien mantiene desprecios abisales hacia el periodismo y los periodistas. No le devolverán la generosidad Relata con acierto aquel episodio chusco del felipismo acerca del *Sindicato del crimen*. Un grupo de periodistas nos reuníamos informalmente para repetirnos lo dicho por Jordi Pujol: “Así no se puede seguir”. Y no apoyó los Presupuestos de Felipe porque la basura sobrepasaba la borda y las bodegas del buque socialistas sólo albergaban excrementos. El *Sindicato del crimen*, apelativo acuñado, precisamente, por los creadores de los GAL y el robo al Erario, era un fallo psicológico de los extraños habitantes de La Moncloa. Como no podía ser de otra manera, dada su carrera, el autor se recuesta en la historia del *Grupo 16*, en aquellos años en que unos tenían la rotativa en un quinto piso y otros luchábamos con los ratones de la nuestra a la que comían el cableado, logrando que un diario de la mañana saliera el primero por la tarde. Días terribles e inolvidables. Sus retratos vividos de Juan Tomás de Salas y Joaquín Garrigues son magistrales. Sólo abundo en que cuando el primero cedió ante el felipismo decapitando a Pedro

J. Ramírez (por entrevistar a la cúpula de ETA le despidieron en vez de concederle un Pulitzer) comenzó su declive acaso ya con el cerebro rozado por el cáncer. Mejor lo sabrá el autor que fue uno de los últimos directores de *Diario 16* y que publicando los afanes económicos de Luis Roldán declinó presiones irresistibles. Un libro para guardar, con una excelente documentación sobre esta casi inédita historia de nuestra transición periodística. No se esperaba otra cosa de *El Guti*: amor a la verdad, brillantez expositiva y un melancólico respeto por las personas.

EL MUNDO, Domingo, 30 de mayo 2004

#### **DÍAS DE PAPEL**

RAÚL DEL POZO

*Días de papel*, de José Luis Gutiérrez, es un libro sobre la Mafia, porque trata de las relaciones de la prensa y el poder. Me parecía normal hasta que se enumeran los chantajes que han utilizado, que van del amedrantamiento a la mordaza, pasando por la injuria y la demolición. El libro constituye un agravio comparativo, porque a mí nadie ha intentado comprarme o liquidarme; lo peor que me ha ocurrido es que una condesa practicó conmigo el acoso sexual y que en La Paz intentaron matarme las balas perdidas del coronel Selich, hasta que me metí debajo del colchón y debajo de la cama. Una vez intentaron lincharme en Guadalajara, pero les confieso que me ha entrado complejo después de enterarme de cómo han tratado a uno de los mejores periodistas de mi generación; si yo hubiera recibido la mitad de presiones que mi amigo y compañero, me hubiera dedicado a la trata de blancas o a la venta de cocaína, oficios menos peligrosos que el de periodista.

Un libro de la Mafia, insisto; si no, lean: “Carmen Romero acostumbraba a hacer un comentario que pronto se extendió entre los miembros del grupo parlamentario: ‘el mejor manual para moverse, sobrevivir y triunfar en el seno del partido es *El Padrino*’”. Cuenta que Arzalluz le preguntó con una sonrisa malévol: “¿Aún no estás muerto?”. Pero eso es una delicadeza, si nos enteramos de que el “episodio más grave de este recital de infamias ha sido la persecución padecida por un miembro de mi familia que ha estado a punto de perder la vida”. Memorias, informe sobre la Transición, retrato de una generación de reporteros..., es una obviedad que un libro tiene muchas lecturas; a mí, lo que me impresiona de *Días de papel*, además de escuchar el resuello de Corleone, es el alegato kafkiano, el yo acuso, las pisadas lejanas de asesinos.

Según Gutiérrez, Hacienda le abrió varias actas de inspección en 1983. “Fui expedientado en 11 ocasiones, comparecí ante el Tribunal de Orden Público y un Tribunal Militar acusado de desacato”.

Lo más asombroso es que se confiese seguidor entusiasta en

el tiempo pasado de uno de sus perseguidores, con el que trabó una estrecha relación personal. Era tan grande el trato entre ambos que, según Adolfo Suárez, “José Luis Gutiérrez es el periodista de cámara de Felipe González”.

No escarmienta el autor, dedica el libro a Zapatero: “Al presidente del Gobierno con la esperanza de que lo que en este libro se relata le resulte de alguna utilidad”.

EL MUNDO, 9 de Junio, 2004

#### **CRÓNICAS PROFANAS**

#### **DÍAS DE PAPEL**

#### **IGNACIO CAMACHO**

Si el periodista y antiguo obrero metalúrgico José Luis Gutiérrez hubiese nacido en Wisconsin o Detroit en vez de en la provincia de León, su peripecia personal sería la de un brillante “self made man” levantado mil veces de otras tantas zancadillas, y su presente bastante más confortable que el del digno francotirador en el que ha devenido para alegría de quienes nos tenemos por sus amigos; un guerrillero por libre que cava sus propias trincheras, mercenario en tantas guerras mediáticas que ya no cree en otros valores que los de la lealtad personal, y aun ésta sólo a quien se la merezca.

En los Estados Unidos estos profesionales de raza suelen terminar dipsómanos, pero “El Guti”, aunque no se arruga con el whisky, es más proclive a embriagarse de palabras, que le brotan torrenciales de su enorme humanidad y se le desparraman por los folios con un castellano florido, rico en metáforas modernas e imaginativos giros. Con ellas acaba de componer un libro-testimonio, “Días de papel”, que constituye un vademécum bastante interesante para entender algunas de las claves de la prensa española desde la transición hasta el final del felipismo, que fue también, por desgracia, el de aquel “Diario 16” que Gutiérrez capitaneó en sus estertores, y en que muchas decenas de profesionales nos dejamos tiras de piel y alma para acabar, cautivos y endeudados, naufragando en la orilla de un sueño imposible.

“El Guti” ha vivido en primera persona muchos episodios como el de su admirada Catherine Graham, la editora del “Washington Post”, a quien un sicario de Nixon advirtió cierto día de que debía poner sus tetas en el escurrido de ropa. Matasietes a sueldo del último gobierno gonzalista amenazaron a menudo a Gutiérrez y manejaron a esbirros capaces de hostigar incluso con violencia física a su periódico, reo de haber destapado el caso Roldán en plena convulsión por una pavorosa crisis financiera interna. Generoso como es de talante –en el libro sale tratado con amistosa ternura Juan Luis Cebrián, y hasta algún desaprensivo liquidador del Grupo 16 cuenta con el beneficio de la duda-, el autor finge olvidar la caótica gestión del fundador del

Grupo 16, Juan Tomás de Salas, visionario editor que consideraba tan sagrada la nómina de los trabajadores que se solía olvidar de otras obligaciones propias de los empresarios, tales como pagar a Hacienda, a los bancos y a proveedores diversos. "Días de papel" podía respirar rencor por la forma en que el felipismo acorraló hasta el hundimiento a aquel periódico irrepentible, cuyo clima de libertad interna jamás se volverá a alcanzar en la prensa española, pero se limita a contar los avatares y las presiones de un modo tan lineal que casi parece que las relata en tercera persona. Banqueros de postín, cazadores de quiebras, políticos engolados y "aparatchiks" de baja estofa se encelaron con el moribundo rotativo entre el desprecio y la saña, pero el que fue su director relata estos episodios con más intención de desahogo que de venganza. Le ha quedado una terapia muy instructiva, aunque la presida una bienintencionada confianza en que bajo el zapaterismo no se repitan procesos tan ominosos. Dios le conserve la bondad a este leonés que ahora dirige una bendita revista cultural cuyo título, "Leer", debería ser un imperativo en este país tan dado a quemar libros y cerrar periódicos.

Diario ABC , Domingo, 13-6-2004

**LA RAYA ROJA**

**CÉSAR ALONSO DE LOS RÍOS**

"Salido de la montaña leonesa, de una familia que él describe como 'pobre de solemnidad', salió también de la ingenuidad que da el optimismo histórico".

Cuenta José Luis Gutiérrez en "Días de papel" que Carmen Romero aconsejaba ver "El Padrino" a quien quisiera prosperar en el PSOE. Años después, en 1987, aquél escribió en colaboración con Amando de Miguel una biografía en la que elevaron de categoría al supuesto Corleone: "La ambición del César" inauguró las críticas al fundador del socialismo español. Insisto: a González más que al Partido Socialista. En este libro a dos manos el periodista pudo aportar los datos más inmediatos sobre la personalidad de González, ya que había podido tratarlo de forma íntima. Había sido "periodista de cámara" de aquél, por emplear la expresión inventada por el presidente Suárez y que ha dado por buena el propio Gutiérrez en "Días de papel". El hecho es que éste perteneció a esa docena de mediadores que se movieron en los círculos del poder en los años de la transición y que hoy, un cuarto de siglo después, puede recordar no sin grandes dosis de amargura. En este ejercicio de memoria, a caballo de la autobiografía y la crónica, hay una meditación sobre la información en este cuarto de siglo recorrida por el estremecimiento queda el relato en primera persona que, además, es o se toma a sí mismo como víctima. El reconocimiento social y profesional tuvo un precio alto. De creer a Gutiérrez, ¿y

por qué no?, han sido excesivos los odios, los rencores, los ajustes de cuenta...

Aparte de las conclusiones de orden profesional que pueden extraerse de la lectura de este libro, hay una enseñanza “de clase” que sigo considerando compatibles con el desprestigio del materialismo histórico como instrumento de conocimiento. Nuestra vida pública todavía es deudora de unas relaciones de clase, grupales y caciquiles, que la siguieron marcando en los años de la transición política y que están presentes en estas memorias aun cuando el propio autor no quiera darles excesiva importancia. Gutiérrez venía no ya del Colegio del Pilar, como Cebrián y Camuñas, con los que trabajó en la revista “Gentleman”, sino del ejercicio de esas profesiones en las que puedes dejarte una mano en un descuido: metalúrgico, tubero, soldador... Más y más duros oficios que los que tuvo Faulkner. Por las noches leía el bachiller frustrado. Y pudo llegar a leer al Joyce si no el de “Finnegans Wake”. Hasta que un día pudo saltar de la cizalla al ordenador, del azul de Vergara al gris de los ejecutivos. A Fraga le sentó bien el bombín, Willy Brandt puso a González en el camino de La Moncloa y Juan Tomás de Salas se creyó un ciudadano Kane. En coherencia con sus orígenes de aristócrata pobre llevó a “Diario 16” a la ruina. Gutiérrez tuvo que hacerse cargo de “Diario 16” en quiebra técnica y aún en esas circunstancias pudo levantar escándalos roldanescos que nunca le perdonarían. Partido y sindicatos. Nos lo cuenta Gutiérrez (José Luis, o sea “Erasmus”).

Salido de la montaña leonesa, de una familia que él describe como “pobre de solemnidad”, salió también de la ingenuidad que da el optimismo histórico y con la colaboración de una naturaleza que necesita ración de tres huevos y media botella de Oporto. Creyó en la libertad sin ira y en las reglas de juego del nuevo régimen. Pisó muchas veces esa raya roja que no viene en los códigos y que tanto respetan los chicos de clase, los caciques, las mafias...

El libro está dedicado a José Luis Rodríguez Zapatero, el suceso de su perseguidor. Porque Gutiérrez pienso que esto es ya otra cosa, que no tiene nada que ver con aquellos tiempos de infamia.

ABC, 24 de Junio 2004

**DÍAS DE PAPEL**

**CESAR VIDAL**

Hace años que desconfío de los libros de memorias. Creo que adopté esa actitud cuando me percaté de que Azaña se las apañaba para suprimir de las suyas los episodios que podían comprometerlo ante la Historia o de que el socialista Zugazagoitia – que traza un autorretrato de San Francisco laico- adobaba con mentiras y silencios las atrocidades que conocía sobradamente.

Desde entonces, he seguido leyendo memorias pero siempre con un espíritu crítico aún más acentuado de lo habitual. Por eso mismo, eché mano a "Días de papel", el último libro de José Luis Gutiérrez, con verdadera prevención. Me temía ajustes de cuentas, olvidos intersados, idealización del pasado y posicionamiento para el presente. Es de justicia decir que eso es todo lo contrario de lo que uno encuentra en las páginas magníficamente escritas por Gutiérrez. Lo que aparece ante nuestros ojos de una manera amena, entrañable y veraz, es una fidedigna evocación sentimental de tiempos ya pasados pero que aún basculan sobre nosotros. Los años de la Transición, plagados de periodistas con ganas de comerse el mundo y, a veces, más entusiasmo que seso; la llegada al poder del PSOE, impulsada mediáticamente por profesionales solventes como el mismo Gutiérrez; la política de medios del Partido Socialista que buscaba convertir España en un México bajo el PRI o una Panamá bajo el dictador Torrijos; el crecimiento extraordinario de PRISA paralelo a la persecución de otras instancias informativas; la aniquilación de Diario 16...todo eso y mucho más aparece en esos "Días de papel".

Mucho más porque también se encuentra el retrato humano de Juan Luis Cebrián mostrando a sus colaboradores cómo se hace un tacto rectal; o las borracheras interminables de periodistas ávidos de sexo, alcohol y noticias en discotecas de moda; o la evolución- digna de un best seller- de Juan Tomás de Salas. Es un gran libro "Días de papel" y además cuenta con el mérito de no incurrir en la amargura, la acritud o la tristeza. Generoso, comprensivo, recordando especialmente lo bueno aunque señalando, humildemente, cómo no se supo intuir lo malo a pesar de tener los datos delante, sus páginas nos recuerdan, como el mejor tratado de filosofía, que todo pasa aunque jamás hubiéramos podido creerlo. Y es que nuestros días, a fin de cuentas, tienen la consistencia del papel".

LA RAZON, 30 de junio de 2004.

**DÍAS DE PAPEL: MEMORIA DE UN DESENCANTO**  
ERNESTO ESCAPA

*Días de papel* recoge el testimonio de un periodista sobre la transición y sus coletazos.

### **TESTIGO IMPERTINENTE**

Un día de 1995, en la ceremonia de colgado de un retrato del nacionalista Irujo en la galería de ministros de Justicia, Xavier Arzalluz se dirige al autor de *Días de papel* con una ráfaga capaz de poblar el sueño de pesadillas a cualquiera: ¿Todavía estás vivo? ¿Aún no estás muerto? Por entonces José Luis Gutiérrez, que es el destinatario de la fúnebre interrogación, trata de resistir los embates que desde todos los frentes se dirigen contra la frágil arboladura de Diario 16. Es el final de una

aventura informativa que fue hermosa mientras resistió. Deserciones, rajadas y alocados cambios de propiedad habían dejado al medio que protagonizó la libertad sin ira de la transición a los pies de los caballos. La última aportación del periódico a la higiene nacional fue la denuncia del caso Roldán, aplacado inicialmente con el beneficio de la duda y recibido con todas las reservas de una intoxicación en toda regla. Hasta que la contundencia de una investigación periodística solvente se mostró implacable. El periodista leonés se había incorporado veinte años antes a Cambio, la revista del grupo, y llevaba quince –cuatro como director– en el periódico a cuya muerte se puso precio.

### **TRAVESÍAS INCIERTAS**

Pero la trayectoria informativa de José Luis Gutiérrez no se inició con la transición ni concluyó con el felpismo, del que primero fue un transido promotor y luego severo corrector. Gutiérrez accede al periodismo desde su empleo como trabajador metalúrgico. La condición de adolescente huérfano con una familia a su cargo le obligó a efectuar un recorrido poco habitual entre sus colegas. A finales de los sesenta ingresa en Periodismo y trabaja a salto de mata en diversos medios. En el setenta viaja a México, para hacerse cargo de la corresponsalía del semanario SP y de su edición americana. SP fue la última iniciativa de Juan Aparicio, el Napoleón de Guadix que protagonizó el periodismo español de posguerra, ya en tiempos de dominio opusdeísta. El director era Rodrigo Royo, “uno de los pocos falangistas con dominio del inglés”, que hizo de la revista un intento de aproximación doméstica al modelo *Time*. Rodrigo Royo escribió una novela, finalista del Premio Internacional de México que ganó Juan Marsé con *Si te dicen que caí*, en la que cuenta las asechanzas de *El Establishment* que acaban con la vida del periódico y luego de la revista. A Gutiérrez la estancia mexicana le sirve para entrar en contacto con el relicario de la España republicana, a la vez que supone un acelerado aprendizaje de la fiereza del poder con quienes se atreven a pisar la raya. México estaba en los postres de la matanza olímpica de Tlatelolco.

Cancelada la aventura americana, recalca en Madrid para rematar los estudios interrumpidos de Periodismo; trabaja en Efe; pone en marcha publicaciones de tanto impacto popular como la *Guía del Ocio*; y se incorpora como redactor jefe a *Gentleman*, la revista de Camuñas que dirige Juan Luis Cebrián en el chalet de López de Hoyos compartido con la editorial Guadiana. El pase de Cebrián al frente de los servicios informativos de televisión española deja la dirección en manos de José Luis Gutiérrez, que vivirá otra temporada de sobresaltos, entre los coletazos del franquismo y los codazos y expectativas de los

nuevos demócratas por encontrar un buen sitio al final del largo túnel de la dictadura. Tribunal de Orden Público, banquillos militares, secuestros y sanciones diversas salpican el balance de un año apasionante. En el verano de la flebitis del general Gutiérrez se incorpora a la revista Cambio 16.

### **DÍAS DE GLORIA**

*Días de papel* es un libro de memorias construido con variados materiales y perspectivas, que lo convierten en jugoso testimonio personal a la vez que crónica fiable de una época crucial vigilada en primera persona. Además, ofrece un friso impagable de la prensa española en el trance dudoso de la transición. A lo largo de sus páginas menudean las semblanzas de personajes públicos y también los escorzos de tipos singulares atrapados en el daguerrotipo de la melancolía. En este sentido, el testimonio es rico en aspectos autobiográficos, sin recrearse en los éxitos ni escatimar las tribulaciones. Aunque a mi juicio con una excesiva orientación al ámbito periodístico y a su réplica política.

José Luis Gutiérrez se especializó en información política de una época que él mismo contribuyó a forjar. De ahí el voltaje del desencanto y la pasión de sus objeciones.

El entusiasmo y el arrobo del estreno conjunto de la libertad dio paso a una temporada cainita, cuando los abusos del poder chocaron con la denuncia de los medios. Las páginas del libro siguen el rastro de cada episodio relevante de este cuarto de siglo marcado por la intensidad de los acontecimientos. Con una técnica de relato cinematográfico, el autor rescata en cada apunte esa atmósfera apresada por el olvido. Hay nombres que resuenan en nuestra memoria con la distancia de los pasos perdidos, pero el periodista recupera en cuatro notas su anclaje en un tiempo que también fue decisivo. Como es lógico, el repaso hace más énfasis en los conflictos que en la normalidad. Porque ya se sabe que también eso es la democracia: la tensión entre el poder y los medios de comunicación.

### **EL REINO DE “LEER”**

Desde su salida de Diario 16, en enero de 1996, José Luis Gutiérrez ha destilado su opinión primero en Abc y desde 1998 en EL MUNDO, donde firma diariamente con el seudónimo de Erasmo. Sus biografías de Felipe González –*La ambición del César*, 1989- y de Miguel Boyer –*El hombre que sabía demasiado*, 1991- señalan bien a la claras la orientación de su trayectoria como periodista político. Luego publicó *Veinte años no es nada* (1998), que recoge textos de dos décadas. También se escucha su voz admonitoria y severa en el parlamento de las ondas. Entre los premios que jalonan su trayectoria destaca el León Felipe, que distingue la lucha por la libertad de expresión. Desde hace seis años José Luis Gutiérrez es editor y director de *Leer*, la revista decana de información literaria distinguida

con el Premio Nacional al Fomento de la Lectura. Un magnífico colofón a una trayectoria profesional acechada por la urgencia. En este sentido, *Días de papel* supone también una purga del corazón en las bodas de plata constitucionales, que el autor dedica a su paisano el presidente Zapatero. Porque a pesar de las escoceduras y de la mella del tiempo, exhibe intacta su capacidad de entusiasmo y un afán de libertad sólo equiparable a su pasión por la verdad.

(Publicado en los periódicos El Mundo de Valladolid, El Mundo de Castilla y León y La Crónica de León-El Mundo, 13-7-2004)

**José Luis X 2**

**CARLOS RODRÍGUEZ BRAUN**

He pensado en dos joseluises, ilustres y leoneses, porque el distinguido periodista José Luis Gutiérrez le dedica su libro *Días de papel* (Madrid, LEER/Testimonio, 2004) a José Luis Rodríguez Zapatero, confiando en su talento y en que gobernará “de otra manera”, es decir, de manera diferente del felipismo, al que Gutiérrez destina sus dardos más envenenados.

A juicio del periodista, Zapatero habría hecho suyo el buen sentimiento de Carandell: “obsesivo recitador de su vindicación de la humildad, la transparencia, la tolerancia, el diálogo, el respeto al discrepante, la protección del derecho a la libertad de palabra y pensamiento, el talento políticamente amistoso y conciliador como señas de identidad de su ideario político más personal y hondo”. Y sin embargo, José Luis Gutiérrez es consciente de que “los políticos, del color que sean, y sobre todo de los partidos de la izquierda, nunca están interesados en la existencia de una prensa independiente”.

Esta última frase es terrible, y verdadera. Posiblemente tenga que ver con el narcisismo de la izquierda, que la hace contemplarse como secta elegida y autorizada por no se sabe bien qué abnegados sentimientos actuales, o inicuos sinsabores precedentes, a hacer cualquier cosa. Y muchas cosas hicieron Felipe González y sus secuaces para acabar con el Grupo 16, al que trataron con saña: Gutiérrez, y también quien esto firma, conoce dicha triste historia de primera mano y la describe con pelos y señales. Si alguien todavía piensa que el socialismo es *per se* tan bondadoso como predicán sus partidarios, debería leer este libro y pensar un poco más.

No es Gutiérrez, empero, un admirador acrítico de José María Aznar y la derecha. Al contrario, los critica con fundamento por haber creído que la victoria del PP se produjo merced a sus exclusivos méritos, y no, entre otras cosas, por el acompañamiento de unos comunicadores que se atrevieron a levantar la voz y la pluma contra el gran Felipe González y los suyos. Sobre Aznar apostilla el periodista: “El resultado electoral del

14 de marzo de 2004 y el devastador linchamiento padecido después le habrá por fin sacado de su error”.

El libro de José Luis Gutiérrez es entretenido y está escrito con un estilo vivaz y atractivo. Entre los temas de reflexión que me ha sugerido figura la inquietante perspectiva de que quizá la dedicatoria esté mal puesta.

Decía Marx que no cabe juzgar ni a las sociedades ni a las personas por lo que ellas dicen de sí mismas. Es verdad que Rodríguez Zapatero reivindica las virtudes mencionadas por Carandell: humildad, transparencia, tolerancia, diálogo, respeto al discrepante, protección a la libertad de palabra y pensamiento, y talante amistoso y conciliador. Pero han pasado pocas semanas desde que ocupó el poder y no está claro que se haya destacado particularmente por haberlas cultivado. Ha habido soberbia, ocultación, sectarismo y hostilidades varias. En fin, veremos.

Diario Expansión, 19 de julio 2004

#### **UN LIBRO MUY ATRACTIVO FRANCISCO BOBILLO**

*Días de papel* es un sugerente título para un libro muy atractivo. El subtítulo es más explícito: *Una evocación sentimental de algunos avatares de la Prensa en los 25 años de la Constitución española*. Pero el calificativo sentimental, que tiende a embellecer el pasado, no lo deforma ni desdibuja en esta obra. Su autor, periodista de acreditada experiencia y valía, es bien conocido por los seguidores de esta revista. Como ellos saben, dicho autor contribuyó decisivamente a resucitarla hace unos años, es su actual editor/director y sus colaboraciones en cada número publicado son tan numerosas como apreciadas. Mucho antes de esta última (por ahora) aventura editorial en LEER, su trayectoria como profesional libre, exigente y resuelto, en medios de comunicación muy diversos, era ya generalmente reconocida.

Carece, pues, de sentido, presentar al director de un medio a sus lectores, aunque es lástima que así ocurra. Porque, de no ser así, intentaría ahora imitar lo que el propio José Luis Gutiérrez ha hecho en algunas páginas de esta obra, al escribir brillantes y amenas semblanzas de algunos personajes destacados de la prensa y de la política españolas de los últimos treinta años. No en vano mi sólida y constante amistad con él comenzó, a finales de los años sesenta, siendo ambos estudiantes.

En la revista de la Escuela de Periodismo de la Iglesia, centro en el cual estudiaba, el entonces muy joven Gutiérrez firmaba con un incisivo seudónimo: Don Venablo. Hoy lo hace, en la página tercera del diario El Mundo, con otro seudónimo, menos punzante pero asimismo expresivo, aunque, claro, propio de otra época: Erasmo. El tiempo, ese gran arquitecto, en palabras

de Yourcenar, modela también los seudónimos.

El libro que ahora José Luis Gutiérrez ha publicado con su nombre contiene tres ingredientes esenciales, utilizados por su autor en dosis diferentes en cada uno de los capítulos que componen la obra. Son también fundamentales en su elaboración las especias que sazonan, perfuman y potencian el sabor de aquellas materias primas. Finalmente, para el placer de los lectores, el plato llega a la mesa dispuesto con esmero, porque Gutiérrez escribe muy bien. Escribe como muy pocos periodistas consiguen hacerlo, pues casi todos ellos, además de ser menos cultos que él, están urgidos y maleados por la tiranía de su oficio. Los ingredientes señalados son, a mi modo de ver, los siguientes. En primer lugar destaca la crónica de una época, los años de la transición democrática, antes y después de la muerte de Franco, contemplados desde la óptica de la prensa. En segundo lugar figura el relato, muy documentado, de la evolución de unos medios de comunicación, de sus promotores y de quienes en ellos escribían en dicha época, particularmente del Grupo 16, en el cual Gutiérrez trabajó durante veinte años hasta que fue cesado como director de Diario 16. Por último, entreverado con todo lo anterior, aparecen frecuentes aspectos autobiográficos, felices unos, ingratos otros, porque el ejercicio libre de informar suele producir, en el plano personal, tantas o más tribulaciones que satisfacciones. En el primer capítulo de esta obra se ofrecen datos suficientes para comprender el elevado precio que su autor ha tenido que pagar, al haber optado por ejercer libremente la noble e imprescindible profesión de informar.

En León, allí nació Gutiérrez, y en México, donde trabajó durante un tiempo, son muy aficionados a preparar los alimentos con especias variadas. Algunas de ellas, por cierto, son bastante picantes, pero ninguna es letal. Las especias dominantes que se advierten en cada página de este libro también pican pero no intoxican. Por el contrario, liberan al intestino de parásitos. Son, en este caso, la vocación profesional, el afán por la verdad y la pasión por la libertad. Y junto a ellas, en medidas dosis, en textos y fotografías, encontramos también el sabor y el aroma de la música, del cine, los libros, la política, los viajes, los amigos, los deportes y los bares de entonces.

Gutiérrez es, ante todo, un periodista especializado en información y análisis político. Pero esa faceta profesional, ejercida por él con maestría durante tanto tiempo, no agota ni define por entero al autor de este libro.

Precisamente por eso sus muchos conocimientos, sus inquietudes, su vital y apasionada curiosidad, su entusiasmo y tesón, desbordan el espacio de las páginas de un periódico y encuentran su lugar natural en libros como éste.

Un libro cuyo primer capítulo recuerda los versos de Quevedo:

?No he de callar por más que con el dedo me señales?, y cuyas últimas páginas describen el final, triste final, de Diario 16, empeño en el cual el autor se dejó literalmente la piel, tal como describe ahora con todo detalle. En medio de todo ello aparecen anécdotas, informaciones y referencias extensas de compañeros y amigos del autor, algunos ya fallecidos como, por ejemplo, Cuco Cerecedo, Alberto Otaño, Carmen Rico Godoy o Juan Tomás de Salas, y otros todavía en activo como José Luis Martín Prieto, Raúl del Pozo, Juan Luis Cebrián, Pedro J. Ramírez o Luis María Anson. Su versión de la gestación, evolución y final de la AEPI, agrupación de conocidos profesionales de la prensa surgida en los últimos años de la Presidencia de Felipe González y motejada por este último y sus acólitos como “¿sindicato del crimen?”, desmiente la ofrecida en su día por Anson y proporciona una serie de datos hasta ahora desconocidos. Figuran también en estas páginas, como no podía ser de otro modo, la política y sus protagonistas, esto es, el Parlamento, el Gobierno y la oposición, cambiantes estos últimos en cada uno de los períodos en que puede dividirse la etapa acerca de la cual se escribe. A menudo los personajes son tratados con más benevolencia de la que algunos merecerían, pero esa decisión deliberada del autor no consigue anular del todo su capacidad crítica y ésta se advierte sobre todo en los adjetivos.

Después de leer este magnífico friso de una época, escrito sin nostalgia ni ánimo de revancha, sólo quedará a los lectores una inquietud. En un determinado momento, no recuerdo ahora la página exacta, el permanente coraje de Gutiérrez parece desfallecer y anuncia su propósito de abandonar su profesión, parte de cuyo ejercicio ahora nos relata, para dedicarse a otros empeños. Como lector y como amigo, creo que sería bueno que no se sienta comprometido por lo escrito en ese instante de debilidad. La higiene democrática precisa de periodistas como Gutiérrez. Revista LEER. Número 154. Julio-Agosto 2004. EXTRA de Verano.

**LOS DÍAS DE PAPEL DEL GUTI**  
**LUIS MARÍA ANSON**

de la Real Academia Española

Siempre me recordó al capitán Haddock del Tintín de Hergé.

Es antes que nada un hombre noble, sincero, sin resabios, a veces amenazador. Pero nunca ha sido capaz de derrotar su bondad de fondo. Se recrea José Luis Gutiérrez en una escritura soberbia. Tiene una excelente pluma, de altas calidades literarias. Cuando se incorporó a la colaboración en el ABC verdadero sorprendió a muchos. Y no sólo por la sagacidad para el análisis político ni por su agenda tan densa para incorporar primicias de información, sino por la belleza formal de sus artículos.

Acabo de leer Días de papel, de pitón a rabo, y es el libro de

un periodista generoso que señala el mérito allí donde lo encuentra, que no se recrea en hacer daño, que narra las cosas como él cree que han pasado. En muchas ocasiones acierta de pleno, en otras no. Pero su sinceridad queda fuera de dudas. Dice lo que él cree que es la verdad, no sé si toda la verdad pero sí nada más que la verdad. Tal vez por eso el Comité Mundial de la libertad de prensa acaba de darle la razón en un viejo contencioso que falló en su contra el Tribunal Supremo.

Días de papel se encuadra en la política a vista del pájaro del periodismo que, en el caso de José Luis Gutiérrez, es un águila real, no un buitre carroñero, como resulta tan frecuente en nuestra profesión. Veinticinco años de vida española desfilan por este libro, que se detiene en algunos personajes de la Prensa, de la empresa, de la política, operados con contemplaciones por el bisturí de José Luis Gutiérrez. El autor se queda en la Prensa y en sus experiencias personales, sobre todo en su gran peripecia profesional, cuando atravesó el campo de minas de Diario 16. Pero el periodismo hoy se nutre de forma creciente de la radio, de la televisión, de las plataformas digitales, de internet.

Días de papel es un fuego continuo que revela y enciende las vivencias personales de uno de los grandes periodistas actuales, fuego que dispara a lo alto la cultura profunda, el juicio sagaz, la belleza literaria, la generosidad del espíritu, el humor sordo, la dureza de vivir, las arenas políticas sopladas por el viento, todo el bronco sabor de la existencia.

“Canela fina”. LA RAZÓN, 19 de Julio 2004

#### **DÍAS DE PAPEL**

José María MOHEDANO

La Constitución tutela el derecho a comunicar y a recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. Y no es cierto que la verdad esté limitada por el honor, porque éste no se puede fundar en el fraude ni en la mentira sino sólo en la virtud del hombre honrado.

Independientemente de la posición especialmente prevalente que tiene la libertad de expresión, siempre hay que empezar aclarando que fama no es igual a honor. Fama es la opinión, buena o mala, que la gente tiene de una persona, mientras que honor es sólo la buena y merecida fama, la buena reputación que sigue a la virtud.

Traigo todo esto a colación porque la Sala Primera del Tribunal Supremo ha confirmado las sentencias de instancias judiciales inferiores por las que se condenaba a uno de los periodistas españoles más valiosos de los últimos treinta años, José Luis Gutiérrez.

La sentencia, auténtica condena civil, considera que la información publicada en «Diario 16» en 1995 es veraz –la captura de cinco toneladas de hachís en un camión de una empresa familiar

de Hassan II, pero que es el titular de la noticia el que ofende el honor del fallecido monarca alauita. Y por eso condena al director del periódico, aunque no fuera el autor de la noticia y aunque la información sea sustancialmente veraz (...).

Ya es hora de decir, a propósito de esta sentencia del Alto Tribunal, que en materia de derecho a la información no se tienen en pie las responsabilidades objetivas, generalizadas y solidarias al estilo de la establecida en la predemocrática Ley de Prensa de 1966, porque supone establecer una limitación excesiva y vaga a la libertad de expresión, un medio desproporcionado para el fin previsto (tutela del honor) y por eso son incompatibles con la protección constitucional de la libertad de expresión y porque, además, el canon de la responsabilidad objetiva genera autocensura y restringe los flujos de información.

Esta sentencia da la razón a quienes piensan que José Luis Gutiérrez ha tenido que pagar un elevado precio por ejercer libremente y sin compromisos la profesión de periodista. Coincide además con que el Guti, mi viejo y buen amigo desde que estudiamos juntos en la Escuela de Periodismo de la Iglesia, acaba de publicar un sugestivo libro, «Días de Papel», que es una crónica de los últimos 25 años desde la perspectiva de la prensa y en la que aparecen perfiles muy agudos de algunos de sus compañeros profesionales y de personajes políticos, sin nostalgia y sin ánimo de revancha. Como no podía ser menos, figuran también en las páginas del libro los momentos finales de «Diario 16», un diario seminal, una especie de polen periodístico, cuyas esporas han ido fecundando en muchos de los profesionales del periodismo, entre los que José Luis Gutiérrez es una de las personas más íntegras, con más amplia vocación y talento y con mayor pasión por la libertad.

LA RAZÓN, 21 de Julio 2004

#### **25 AÑOS DE PRENSA ESPAÑOLA**

“APM”. Revista de la Asociación de la Prensa de Madrid  
Con el estilo que le es habitual, el brillante y vigoroso periodista José Luis Gutiérrez narra los avatares de la prensa en los 25 años de la Constitución española en “Días de papel” (...).

José Luis Gutiérrez revisa la historia del último cuarto de siglo de la prensa española desde el rigor y la precisión, con la autoridad que le da haber sido espectador privilegiado durante treinta años de experiencia. En este tiempo el autor ha conocido y padecido tribulaciones, persecuciones y sinsabores, consecuencia del ejercicio de la profesión. Su punto de vista no era siempre del agrado de todos, por lo tanto es posible que el libro pueda resultar embarazoso a algunos.

“Días de papel” relata su paso por revistas como SP, Gentleman y Cambio 16 y periódicos como Diario 16, además de su relación con Juan Tomás de Salas y la creación del Grupo 16. La

evolución de un panorama mediático español, que ha desembocado en la formación de las grandes concentraciones de los medios con el consiguiente riesgo del seguidismo político, es de los capítulos que el autor repasa desde el fundamento de su memoria.

Un libro que Gutiérrez dedica a su paisano José Luis Rodríguez Zapatero para que le sea útil. Insta en él al presidente del Gobierno a hacer realidad la promesa de “gobernar de otra manera”.

APM. N.º 55. Mes de Julio 2004

**VENTURA OLAGUÍBEL Y SU PERIPECIA COMO GESTOR DE “DIARIO 16”**

Sr. Director:

He leído el obituario que ayer firmaba en la página 6 del periódico el amigo José Antonio Jáuregui sobre José Ventura Olaguíbel, fallecido en Biarritz el 7 de julio.

Nada tengo que decir, por supuesto, del afecto de amigo que translucen las líneas de José Antonio Jáuregui, que le honran como persona. Ni es mi intención cuestionar la figura de una persona fallecida a partir de su obituario, subsección excelente integrada en la aún más excelente sección de opinión de EL MUNDO, en la que yo mismo colaboro con mis escritos.

Sin embargo, en aras de la exactitud, añadiré algunos datos sobre José Ventura Olaguíbel que pueden complementar el retrato de él trazado por mi compañero de páginas José Antonio Jáuregui.

En primer lugar, Olaguíbel, marino de guerra, recurría con frecuencia a su amigo Jesús de Ramón Laca cuando estaba sin trabajo, para solicitar su ayuda y apoyo. Así ocurrió en EFE, donde Laca le propuso como gerente; en Trasmediterránea, donde le propuso como director de un departamento y, en 1993, en Diario 16, donde Laca le nombró Consejero Delegado.

En mi libro reciente, Días de papel, relato cómo, a pesar de todo, Olaguíbel traicionó a Laca. Razón: éste, que había comprado el periódico por una peseta, se negó a pagarle cien millones de pesetas por prescindir de él, como pretendía Olaguíbel al forzar su autodespido, por entender que un periódico en quiebra, donde personas con veinte años de antigüedad tenían problemas para cobrar el sueldo cada fin de mes, no podía pagar semejante cifra a alguien como José Ventura, que había llegado hacía apenas unos meses.

Poco antes de ser sustituido, José Ventura Olaguíbel firmó mi carta de despido como director del periódico, un 31 de enero de 1996, despido diseñado y ejecutado por miembros del Gobierno de Felipe González.

Después, tras comprometerse en dicha carta a realizar una propuesta para que continuara en el Grupo, propició la publicación de un editorial lleno de insultos y calumnias contra mi persona.

Meses antes, el periódico y yo mismo como Director, le brindamos protección y ayuda cuando otro medio de comunicación sometió a sutiles y jocosas presiones a Diario 16- precisamente el periódico que había desvelado, tras investigarlo durante años, el llamado caso Roldán- por cierta relación que había descubierto de Olaguíbel con Luis Roldán, el ex director general de la Guardia Civil.

Creo necesario realizar estas breves puntualizaciones sobre la figura de José Ventura Olaguíbel y también manifestar al mismo tiempo mis condolencias y votos por su eterno descanso.

JOSE LUIS GUTIERREZ. Ex Director de Diario 16.

(Diario El Mundo, Cartas al Director, 15-07-2004)

**INFORME sobre la petición de “Operación Especial”  
formulada al ICO por Grupo 16**

**(Presidente, José M.<sup>a</sup> Dominguez), el 9 de Abril de 1996.**

El punto esencial de la petición formulada al ICO por Grupo 16 es el Plan de Viabilidad, en su concepto amplio. Dicho Plan de Viabilidad es esencialmente el mismo que el formulado en Diciembre de 1993 (Presidente, Jesús de Ramón Laca) para la consecución de los diversos ERES (Expedientes de Regulación de Empleo) en las principales empresas del Grupo 16.

La única diferencia entre ambos Planes de Viabilidad (Diciembre 1993 vs. Abril 1996), es la explicitación o no de la suspensión de pagos en cada una de las empresas operativas. En Febrero de 1994, la nueva Administración del Grupo 16 (Laca) –que inició sus trabajos el 1 de Noviembre de 1993– había obtenido ya seguridades suficientes y públicas sobre las reducciones o condonaciones (quitas) de deuda por parte de acreedores en los siguientes apartados:

• Entidades de crédito:

a) Aceptada la condonación total (100%) por parte de BCH y de BBV por el principal de 1000 millones de pesetas más los intereses devengados, en Grupo ALTAYA, cabecera de Grupo 16.

b) Aceptada la condonación por parte de BCH y de BBV de hasta el 95% de los principales y de sus intereses respectivos en las empresas operativas del Grupo 16 (INPRESA, INREVISA, CAVISA y regionales) *sujeto a* que el Estado quitara un porcentaje similar de sus cantidades acreedoras en concepto de Hacienda Pública y de Seguridad Social.

• Acreedores comerciales:

En dicha fecha de Febrero de 1994, se habían firmado condonaciones u obtenido seguridades suficientes y públicas sobre su realización, *sujeto en* estos últimos a que el Estado realizara lo propio, por un importe medio del 75%, consistentes en unos casos en quitas del 100%, del 95% o del 90% y en otros del 60%

o del 50%, en función de las posibilidades económico-financieras de los acreedores y/o de sus deseos de seguir teniendo a Grupo 16 como cliente.

• Entidades Públicas:

Tras numerosas conversaciones técnicas con funcionarios de la Administración Tributaria y del Sistema de la Seguridad Social en la que se acordó la concreción y el calendario de las condiciones, dictadas por la ley, para que el Estado pudiese llevar a cabo una quita de las cantidades debidas, la nueva Administración del Grupo 16, que, como se ha dicho, había comenzado sus trabajos en Noviembre de 1993, NO PUDO OBTENER de sus interlocutores ( el Ministro de la Presidencia y el Portavoz del Grupo Parlamentario del PSOE en el Congreso) seguridad alguna de que el Estado aceptase hacer con Grupo 16 lo que era regla general aceptada en otro tipo de empresas, es decir, que el Estado condonara o “perdonara”, en el contexto de una suspensión de pagos, unas cantidades acreedoras similares en porcentaje a la media de quitas llevadas a cabo por las entidades privadas de crédito y por los acreedores comerciales en el Acuerdo de Acreedores propuesto, en su caso, por el juez de cada suspensión de pagos.

Ala vista de esta dificultad por la no aceptación por parte del Estado de condonar cantidad acreedora alguna al Grupo 16, era inviable llevar a cabo la presentación de los expedientes de suspensión de pagos de las empresas operativas del Grupo, pues ello no llevaría sino a su desaparición.

Las cantidades expuestas en “Situación de partida” en el escrito que se informa, no incluyen ni intereses ni penalizaciones por las cantidades no ingresadas a la Hacienda Pública o a la Seguridad Social, razón por la que las cantidades correspondientes a estas rúbricas eran, de hecho, mucho mayores.

En resumen: Lo que se presenta en el escrito del Grupo 16 al ICO como “quitas a obtener” no era sino lo “ya obtenido” por la Administración del Grupo 16 que inició sus trabajos en Noviembre de 1993 y que culminó la reestructuración posible hacia Junio de 1994, tras tres ERE (Expediente de Regulación de Empleo) y una drástica reducción de gastos generales y de operación, entre los que figuraban los de distribución.

Únicamente faltaba acordar, *previamente a la suspensión de pagos*, la condonación de las Entidades Públicas (Hacienda y Seguridad Social) para llevar a cabo dichos expedientes de suspensión de pagos con seguridad en la continuidad de las operaciones societarias.

Los rasgos más importantes del resto del Plan eran los siguientes:

1. Ampliación del Capital Social por 1.500 millones de pesetas, condición impuesta al nuevo propietario (Sr.

Domínguez) por el antiguo (Sr. Laca) como requisito de su venta por 1 peseta de la totalidad de las acciones de su propiedad, en Septiembre de 1995.

2. Crédito ICO por otros 1.500 millones de pesetas, posibilidad ya ofrecida por la Administración del Estado en 1994.

3. Aval de la Comunidad de Madrid por hasta 1.000 millones de pesetas, ya expuesto por la Administración del Grupo 16 en 1994.

4. Aval de la Junta de Andalucía por importe a determinar, ya expuesto por la Administración del Grupo 16 en 1994 como garantía y colaboración de una empresa que empleaba directa e indirectamente a cientos de trabajadores en las Comunidades de Andalucía, Madrid y otras.

5. Ulteriores Expedientes de Regulación de Empleo, fundamentalmente en las empresas vinculadas con Diario 16 (nacional y regionales), pues se daban por bien concluidos los ERE correspondientes a Cambio 16 y a Motor 16, llevados a cabo todos ellos en 1994.

Por último, cabe señalar una pléyade de pequeñas contradicciones en el escrito dirigido al ICO por parte del Grupo 16 en Abril de 1996 (Laca había vendido el Grupo a finales de 1994 y dimitido ya de todos sus cargos) , de las que es mejor hacer caso omiso por no ser sino reflejo de una falsa confianza en el poder político frente a la propia capacidad de una organización como la de Grupo 16 para superar por sí misma , una vez más, las dificultades de un mercado publicitario en recesión y de una competencia interempresarial cada vez más intensa, una vez resuelta de forma definitiva la acumulación de deudas derivadas de una gestión no rigurosa a lo largo de los años de su existencia. (Informe realizado por miembros del equipo de gestión de Jesús de Ramón Laca en Diario 16)

## **TRIBUNAL SUPREMO**

### **Sala de lo Civil**

**Presidente Excmo. Sr. D. Ignacio Sierra Gil de la Cuesta**

### **SENTENCIA**

**Sentencia Nº:** 638/2004

**Fecha Sentencia:** 24/06/2004

### **RECURSO DE CASACION**

**Recurso Nº:** 1031/1999

**Votación y Fallo:** 18/06/2004

**Ponente Excmo. Sr. D.:** Clemente Auger Liñán

**Procedencia:** Audiencia Provincial de Madrid

**Secretaría de Sala:** Sra. Fernández Magíster

**Escrito por:** CVS

**RECURSO DE CASACION Num.:** 1031/1999

**Ponente Excmo. Sr. D.:** Clemente Auger Liñán

**Votación y Fallo: 18/06/2004**  
**Secretaría de Sala: Sra. Fernández Magíster**  
**TRIBUNAL SUPREMO**  
**Sala de lo Civil**  
**SENTENCIA Nº: 638/2004**  
**Excmo. Sres.:**  
**D. Clemente Auger Liñán**  
**D. Román García Varela**  
**D. Xavier O'Callaghan Muñoz**  
**D. Jesús Corbal Fernández**  
**D. Antonio Romero Lorenzo**

En la Villa de Madrid, a veinticuatro de Junio de dos mil cuatro. Visto por la Sala Primera del Tribunal Supremo, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de casación contra la sentencia dictada en grado de apelación por la Sección decimonovena de la Audiencia Provincial de Madrid, como consecuencia de autos de juicio de incidente de protección de derechos fundamentales, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid, con el número 580/1996, cuyo recurso fue interpuesto por la Procuradora Doña Teresa Uceda Blasco, en nombre y representación de Don José Luis Gutiérrez Suárez y Doña Rosa María López López, siendo parte recurrida la Procuradora Doña Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld en nombre y representación de Su Majestad el Rey de Marruecos Mohamed VI en su condición de heredero y sucesor procesal de su padre, Su Majestad Hassan II; siendo asimismo parte del Ministerio Fiscal.

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** La representación procesal de Su Majestad el Rey de Marruecos Hassan II, interpuso demanda de protección de derechos fundamentales contra INFORMACION Y PRENSA S.A., Don José Luis Gutiérrez Suárez, Doña Rosa María López López, empresa Editora, Director y redactora, respectivamente del periódico DIARIO 16, y alegando los hechos y fundamentos de derecho que consideró de aplicación, terminó suplicando al Juzgado: se dicte en su día sentencia por la que:

- 1º. Se declare que los demandados se han entrometido de manera ilegítima en el derecho al honor de Su Majestad el Rey Hassan II.
- 2º. Se condene solidariamente a los demandados a indemnizar a Su Majestad el Rey Hassan II por el daño moral causado en una cantidad que se fijará en fase de ejecución de la sentencia de acuerdo con las bases señaladas en el cuerpo del presente escrito.
- 3º. Se ordene, con cargo a los demandados, la publicación del texto completo de la sentencia, en varios diarios de todos aquellos países donde se haya distribuido el ejemplar de DIARIO

16 de fecha 18 de Diciembre de 1995, elegidos entre los de gran circulación y cobertura tanto nacional como extranjera, en primera página y páginas interiores, de forma equivalente a la información aparecida en DIARIO 16 que ha dado origen a la presente demanda. Comparecieron los demandados Don José Luis Gutiérrez Suárez, Doña Rosa María López López e INFORMACIÓN Y PRENSA S.A., y contestaron a la demanda suplicando: dictándose en su día sentencia por la que se desestime la pretensión de la parte acotra, absolviendo a mis representados, por cuanto no se ha producido ninguna intromisión ilegítima en los derechos fundamentales, todo ello con expresa imposición de costas. Compareció también el Ministerio Fiscal interesando se le tenga por personado y parte en el presente procedimiento en los términos antedichos, y se dé por contestada la demanda.

**SEGUNDO.** La Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid, dictó sentencia con fecha 25 de Noviembre de 1997, cuyo fallo es el siguiente: "FALLO: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por S.M. el Rey de Marruecos Hassan II, contra INFORMACIÓN Y PRENSA S.A., Don José Luis Gutiérrez Suárez y Doña Rosa María López López, debo declarar y declaro que los demandados se han entrometido de manera ilegítima en el derecho al honor de S.M. el Rey Hassan II; condenando a los demandados solidariamente a indemnizar al mismo por el daño moral causado con una cantidad que se fijará en ejecución de sentencia; se condena a los demandados a la publicación del texto completo de la sentencia en los diarios que se determinen en ejecución de sentencia, más costas del procedimiento. La Audiencia Provincial de Madrid, Sección decimonovena, dictó sentencia en grado de apelación en fecha 21 de Enero de 1999, en la que confirmó íntegramente la anterior.

**TERCERO.** La Procuradora Doña Teresa Uceda Blasco, en nombre y representación de Don José Luis Gutiérrez Suárez y Doña Rosa María López López, interpuso recurso de casación articulado en tres motivos. La Procuradora Doña Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld, en nombre y representación de Su Majestad el Rey de Marruecos Mohamed VI, en su condición de heredero y sucesor procesal de su padre, Su Majestad Hassan II, presentó escrito de impugnación al mismo. El Ministerio Fiscal presentó escrito impugnando los tres motivos del recurso. No habiéndose solicitado por todas las partes la celebración de vista pública, se señaló para votación y fallo el día 18 de Junio de 2004, en que ha tenido lugar.

Ha sido Ponente el Magistrado Excmo. Sr. D. **CLEMENTE AUGER LIÑÁN**

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** Su Majestad el Rey de Marruecos Hassan II formuló demanda por incidente de protección de derechos fundamentales contra INFORMACIÓN Y PRENSA S.A., Don José Luis Gutiérrez Suárez y Doña Rosa María López López, empresa editora, director y redactora de el periódico “DIARIO 16”, por la que interesaba se dictara sentencia en la que se declarara que por parte de los demandados se había producido una intromisión ilegítima en el honor del demandante, con condena solidaria por el daño moral causado a la cantidad que se fijara en ejecución de sentencia y con las demás consecuencias inherentes.

En sentencias dictadas en primera y segunda instancia se estimó íntegramente la demanda, con desestimación del recurso de apelación formulado. Por Don José Luis Gutiérrez Suárez y Doña Rosa María López López, se ha formulado recurso de casación contra la sentencia dictada en apelación, al que se ha opuesto, por sucesión a causa del fallecimiento del demandante, Su Majestad el Rey de Marruecos Mohamed VI. El Ministerio Fiscal ha informado en el sentido de que se proceda a la desestimación del recurso.

En la primera página de la edición del periódico “DIARIO 16” del día 18 de Diciembre de 1985, se publica con los mayores titulares de la portada: “UNA EMPRESA FAMILIAR DE HASSAN II IMPLICADA EN EL NARCOTRÁFICO”. Debajo, también en la portada, se indica: **“La policía española descubrió hace un año un alijo de cinco toneladas de hachís, camuflado en un camión de la empresa de la familia real alauita. El gobierno español ha mantenido durante todo este tiempo el más absoluto silencio sobre la operación que implica a la empresa DOMINIOS REALES”**. En la página 12 bajo el titular en grandes caracteres “EMPRESA DE LA FAMILIA REAL MARROQUÍ, RELACIONADA CON EL TRÁFICO DE DROGAS”. **“Cinco toneladas de hachís, descubiertas en un cargamento de la sociedad Hassan”**. Y a continuación se publica un artículo informativo.

**SEGUNDO.** El primer motivo se formula al amparo del artículo 1692.4º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por infracción del artículo 20.1 d) de la Constitución Española. Sostiene el recurrente la veracidad de la información publicada en DIARIO 16 número correspondiente al 18 de Diciembre de 1995. El requisito de la veracidad condiciona el ejercicio de la libertad de información, imponiéndole al comunicador un específico deber de diligencia en la comprobación razonable de la veracidad, aunque su total exactitud sea controvertible o se incurra en errores circunstanciales, que no se cumple con la simple afirmación de que lo comunicado es cierto o con alusiones indeterminadas a fuentes anónimas o genéricas, como las

policiales, y sin que ello suponga que el informador venga obligado a revelar sus fuentes de conocimiento, sino tan sólo a acreditar que ha hecho algo más que menospreciar la veracidad o falsedad de su información, dejándola reducida a un conjunto de rumores deshonrosos e insinuaciones vejatorias o meras opiniones gratuitas que no merecen protección constitucional. (Sentencia del Tribunal Constitucional 123/93 de 19 de Abril, invocadas por Sentencias de esta Sala de 11 y 12 de Diciembre de 2003).

En Sentencia 219/1992, de 3 de Diciembre, el Tribunal Constitucional manifiesta que el derecho a comunicar libremente información tiene una función institucional que la hace prevalente sobre el derecho al honor, siempre que la información sea veraz y de interés general o relevancia pública. En el caso de autos (información de una persona individualizada como autor de un delito de estafa, encuadrada en un contexto general de "comisión de diversos robos y atracos") la información lesiona el derecho al honor, habiéndose producido un sacrificio desproporcionado de éste. El Tribunal Constitucional alude también a otras condiciones del ejercicio correcto de la libertad de información: la veracidad, que exige un deber de comprobación razonable, no omitir hechos relevantes, sopesar los términos aunque no pueda exigirse al informador una precisión absoluta en el lenguaje técnico jurídico para cuidar su significado usual y respetar el derecho a la presunción de inocencia, distinción entre "autor" o "presunto autor", que ha entrado a formar parte del lenguaje común, precisamente por obra de los medios de comunicación. (Doctrina acogida en Sentencia de esta Sala de 10 de Julio de 2003).

La obligada ponderación del conflicto de derechos que se presenta en supuestos como el de autos, ha de estimarse como razonable en el sentido que lo ha hecho la sentencia impugnada. Así resulta, si se pone en relación sus razonamientos con la doctrina constitucional expuesta; y así resulta de la manifestación del Ministerio Fiscal, en defensa de la legalidad, cuando expone el significado peyorativo e inveraz de los titulares de la noticia, idóneos por su relevancia e impacto para inducir en el lector medio la creencia en la complicidad de la familia real marroquí en el tráfico ilegal de hachís, de suerte que es en aquellos titulares y no propiamente en el contenido de la noticia donde se encuentra la capacidad lesiva de la información. Esta discordancia entre titulares y texto en las informaciones periodísticas ha sido contemplada en la doctrina de esta Sala (Sentencias de 5 de Febrero de 1998 y 14 de Junio de 1999), que admiten la existencia de intromisión ilegítima en el honor titulado, cuando los titulares significan ya el desmerecimiento de la persona afectada. Aunque, como sucede en este caso, del texto del

artículo no se desprendiese la realidad de una implicación de las personas aludidas en la titulación.

Por todo lo expuesto, el motivo tiene que ser desestimado.

**TERCERO.** El segundo motivo se formula al amparo del artículo 1692, 3º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por vulneración del artículo 24.2 de la Constitución Española, invocable en casación al amparo del artículo 5.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Sostienen los recurrentes, de forma subsidiaria para el supuesto producido de desestimación del motivo anterior, que, la falta de celebración de la prueba de confesión judicial acordada del demandante determina su indefensión.

Atal efecto y como expone lógicamente el Ministerio Fiscal, no se alcanza a comprender en qué medida el hecho de no haberse practicado esta prueba (sin perjuicio de las causas determinantes de su no práctica) haya podido producir indefensión.

Al margen del fallecimiento durante la causa del inicial demandante, es cierto que no puede preverse racionalmente que en confesión judicial hubiera acreditado y reconocido la veracidad de las gravísimas imputaciones que la información de esta causa le imputaba.

Por tanto, el motivo decae.

**CUARTO.** El tercer motivo se formula al amparo del artículo 1692, 3º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por vulneración del artículo 359 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sostienen los recurrentes, con carácter subsidiario para el supuesto producido de desestimación del primer motivo, que la sentencia impugnada condena al resarcimiento de daños morales sin fijar las bases a pesar de haber sido expuestas y solicitadas en la demanda; y condena también a la publicación de la sentencia sin determinar los diarios en que había de llevarse a cabo a pesar de haberse solicitado también en la demanda. Y en ambos casos, sin argumentar la razón por la que se producía, según la interpretación unilateral de los recurrentes, esta evidente extralimitación de las pretensiones formuladas en la demanda.

En la sentencia impugnada se admiten implícitamente, como en la sentencia de primera instancia, los razonamientos necesarios para la resolución de estas cuestiones que se esgrimen en la demanda; y, es de todo punto lógico que la cuantificación del daño moral se aplase a la ejecución de sentencia, en cuyo trámite no se producirá separación alguna de lo acordado en las instancias y de lo pedido en la demanda, al tener en cuenta lo que implícitamente se ha acordado, es decir, lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de Mayo, sobre protección civil al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen: "la existencia del perjuicio se presumirá siempre que se acredite la intromisión ilegítima. La indemnización se extenderá al daño moral que se valorará atendiendo a las

circunstancias del caso y a la gravedad de la lesión efectivamente producida, para lo que se tendrá en cuenta, en su caso, la difusión o audiencia del medio a través del que se haya producido.

También se valorará el beneficio que haya obtenido el causante de la lesión como consecuencia de la misma”.

Por lo que se refiere a la difusión de la sentencia, no existe cuestión alguna que pueda estimarse como insoluble, cuando en ejecución de sentencia la parte interesada solicite la publicación en el periódico o periódicos que reúnan las condiciones precisas señaladas en la sentencia recurrida.

Por todo lo expuesto, el motivo tiene que ser desechado.

**QUINTO.** Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 1715 de la Ley de Enjuiciamiento Civil procede la imposición del pago de costas causadas en este recurso a los recurrentes con pérdida del depósito constituido.

Por lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad conferida por el pueblo español.

#### **FALLAMOS**

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casación formulado por la Procuradora Doña Teresa Uceda Blasco, en nombre y representación de Don José Luis Gutiérrez Suárez, y Doña Rosa María López López, contra la sentencia dictada por la Sección decimonovena de la Audiencia Provincial de Madrid de fecha 21 de Enero de 1999, con imposición del pago de costas de este recurso a los recurrentes y pérdida del depósito constituido.

Líbrese a la mencionada Audiencia la certificación correspondiente con devolución de los autos y rollo de Sala remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que se insertará en la COLECCIÓN LEGISLATIVA pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos Clemente Auger Liñán. Román García Varela. Xavier O’Callaghan Muñoz. Jesús Corbal Fernández. Antonio Romero Lorenzo. Rubricado.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el EXCMO. SR. D. **Clemente Auger Liñán**, Ponente que ha sido en el trámite de los presentes autos, estando celebrando Audiencia Pública la Sala Primera del Tribunal Supremo, en el día de hoy; de lo que como Secretario de la misma, certifico.

CARTA DEL WPFC

WORLD PRESS FREEDOM COMMITTEE

11690-C Sunrise Valley Dr., Reston, Virginia 20191, USA,

703.715.9811, 703.620.6790 (fax)

Reston, EE.UU., 15 de Julio, 2004

Excmo. Sres.:

D. Clemente Auger Liñán, D. Román García Varela

*D. Xavier O'Callaghan Muñoz, D. Jesús Corbal Fernández  
D. Antonio Romero Lorenzo*

*Sala I de lo Civil, Tribunal Supremo, Madrid, España*

Estimados Señores:

En nombre del Comité Mundial de Libertad de Prensa ([www.wpfc.org](http://www.wpfc.org)) –una organización que engloba a 45 grupos de libertad de prensa de todo el mundo e integrante del Comité Coordinador de Organizaciones de Libertad de Prensa– deseo expresar mi más profunda repulsa por su decisión de rechazar la apelación de la sentencia condenatoria contra los periodistas José Luis Gutiérrez y Rosa María López por supuestos “insultos contra el honor” del fallecido rey de Marruecos Hassan II. Su decisión supone un nuevo episodio en la larga secuencia de acoso judicial contra estos dos periodistas, el cual comenzó en 1996 con su enjuiciamiento a raíz de un artículo publicado en el desaparecido Diario 16.

En la noticia con fecha de 18 de diciembre de 1995, López informó sobre la captura en el puerto español de Algeciras de cinco toneladas de hachís en un camión perteneciente a la empresa Dominios Reales, propiedad de la familia real de Marruecos. La noticia, cuya información está confirmada como verídica, apareció en la portada de Diario 16 bajo el titular “Una empresa familiar de Hassan II implicada en el narcotráfico”, lo cual suscitó la demanda de “protección al honor” del monarca marroquí contra INPRESA, la desaparecida empresa propietaria de Diario 16; Gutiérrez, el entonces director general del periódico, y López, la autora del artículo.

En 1997 y 1999 respectivamente, dos tribunales de menor instancia declararon a los acusados culpables de haberse “entrometido de manera ilegítima en el derecho al honor de S.M. el Rey Hassan II”, y los sentenciaron a pagar una multa por una cantidad aún no fijada, y a publicar “el texto completo de la sentencia en los diarios que se determinen en ejecución de sentencia, más costas del procedimiento”.

Las leyes utilizadas por los jueces para procesar a los periodistas acusados atentan contra los principios básicos de libertad de prensa emblemáticos de las sociedades libres y democráticas del mundo. Los acusados fueron declarados culpables de violar la Ley de Protección del Honor, la Intimidad y la Propia Imagen, la cual carga al periodista con la tarea de demostrar la verdad o falsedad de sus declaraciones. Y para sentenciarlos, los magistrados usaron la Ley Orgánica de 1982, inspirada en principios y normas de la dictadura franquista, que impone el “efecto cascada”, es decir, incrimina no sólo al autor del artículo, sino también al director del diario, y a su empresa propietaria.

Pese a que los magistrados del Tribunal Supremo

reconocieron en la sentencia que la información del artículo era verídica, rechazaron la apelación alegando que el titular de la noticia es “peyorativo e inveraz”. En otras palabras, en una muestra de arbitrariedad propia de sistemas judiciales autocráticos, los jueces asumieron el papel de editores de periódico con potestad para determinar qué puede o no puede ser publicado. Este tipo de decisiones arbitrarias basadas en leyes represivas ha sido rechazado por cortes internacionales de manera consistente. Un ejemplo similar es la causa presentada por el diario parisino Le Monde ante la Corte Europea de Derechos Humanos después de que los tribunales franceses condenaran a dos de sus periodistas por supuestos “insultos” contra la persona de Hassan II. La demanda del monarca surgió a raíz de la publicación en 1995 de un artículo titulado “Marruecos, primer exportador mundial de hachís. Un informe confidencial relaciona con el asunto al entorno de Hassan II”. En 2002, la Corte rechazó las sanciones legales impuestas por la justicia francesa contra Le Monde, calificándolas como “un atentado contra el Artículo 10 del Convenio” Europeo de Derechos Humanos —el cual protege la libertad de expresión y prensa—, y “una injerencia en el ejercicio de los demandantes de su derecho a la libertad de expresión”.

Leyes como las usadas por los tribunales españoles contra Gutiérrez y López ahogan el libre flujo de ideas y fomentan la autocensura de los periodistas temerosos de que por el mero hecho de ejercer su profesión se arriesguen a pagar multas punitivas de graves consecuencias.

Gutiérrez ha expresado su intención de llevar este caso hasta la Corte Europea de Derechos Humanos para ser vindicado. Históricamente, la Corte ha favorecido causas como la de estos periodistas españoles, y es más que probable que si hasta ese tribunal llegara, este caso supondría una embarazosa derrota para el sistema judicial y las leyes que han hecho posible este inexcusable acoso contra dos profesionales del periodismo español.

Es por ello, que instamos al sistema judicial español a que reconsidere esta última decisión y anule la sentencia poniendo así punto final a nueve años de calvario para los periodistas José Luis Gutiérrez y Rosa María López.

Suyo Affmo.,

James H. Ottaway, Jr.

Presidente

Comité Mundial de Libertad de Prensa

CARTA DEL IPI

EXCMO SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO

MADRID. ESPAÑA

Viena (Austria), a 21 de julio de 2.004

Muy Señor mío:

El INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA PRENSA (IPI), que reúne a nivel mundial editores, ejecutivos de medios de comunicación y periodistas de primera línea procedentes de más de 120 países, le dirige la presente carta con el fin de expresar su total y completa disconformidad con la decisión del Tribunal Supremo español de fecha 24 de junio de 2.004 desestimando el recurso de apelación de dos periodistas que solían trabajar para el difunto periódico DIARIO 16.

Según la investigación del IPI, José Luis Gutiérrez y Rosa María López interpusieron recientemente un recurso de apelación contra una multa que fue desestimado por el Tribunal después de que ambos fueron declarados culpables de “intromisión ilegítima contra el honor” del Rey de Marruecos, el difunto Hassan II.

El caso está relacionado con un artículo de fecha 18 de diciembre de 1.995 firmado por la Sra. López, informando que un camión con cinco toneladas de hachís había sido capturado en el puerto de Algeciras. Según el artículo - cuya veracidad se confirmaría más adelante -, dicho camión era propiedad de DOMINIOS REALES, una sociedad perteneciente a la Corona Marroquí. DIARIO 16 situó el artículo de la Sra. López en la primera página con el título, *“Una empresa familiar de Hassan II implicada en el narcotráfico.”*

En respuesta al artículo, la Casa Real Marroquí interpuso demanda por injurias contra la Sra. López, el entonces Director del periódico, José Luis Gutiérrez, e INPRESA, la sociedad que publicaba DIARIO 16. Conforme al sistema jurídico español, dos tribunales de menor rango - uno de primera y otro de segunda instancia – dictaminaron que los demandados eran culpables de interferir con el derecho de Hassan “a salvaguardar su honor”, condenándolos a pagar una multa. La multa y el pago de costas fueron pospuestos para más adelante, y que los demandados apelaron la decisión judicial.

A la hora de tomar su decisión de culpar a los demandados, los tribunales españoles se ampararon en la Ley de Protección del Honor, Intimidad y la Propia Imagen, y en la Ley del Estado de 1982 para imponer la multa. En la misma decisión de apelación, a pesar de que aceptaban que la información contenida en el artículo era veraz, los Jueces encontraban también que el titular era “insultante y falso.”

El IPI entiende que José Luis Gutiérrez ha expresado su intención de llevar el caso ante el Tribunal Constitucional en España y luego ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (ECHR).

Tras examinar detenidamente el caso del Sr. Gutiérrez y de la Sra. López, el IPI está totalmente convencido que los fallos judiciales dictaminados en este caso contravienen la legislación

internacional sobre la libertad de expresión. De forma significativa, el IPI cree que los tribunales españoles deberían haber tenido dicha jurisprudencia internacional en cuenta en el momento de tomar su decisión. Con respecto a la defensa '*exceptio veritatis*', es decir, 'no es calumnia lo que se difunde si se demuestra que es cierto', el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha claramente dictaminado que dicha defensa debe estar disponible en los casos de injurias y de difamación, y que cualquier condena que ignora este principio es totalmente inaceptable.

380

La opinión anterior se ampara en el caso *Colombani y Otros contra Francia*, en el cual el periódico francés LE MONDE se basó en un informe publicado por el Observatorio Geopolítico de Drogas (OGD) para describir la situación del narcotráfico en Marruecos. Basándose en hechos similares al presente caso, el Rey Hassan II interpuso una demanda amparándose en una legislación sobre el delito de injurias vigente en Francia que no preveía la defensa por la '*exceptio veritatis*'.

Tras la vista del caso, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos se pronunció a favor de los demandados haciendo la declaración siguiente: "La incapacidad de alegar la justificación de la '*exceptio veritatis*' constituye una medida que va más allá de lo que se exige para proteger la reputación de una persona y los demás derechos de la misma, incluso si dicha persona es un jefe de estado."

Es más, en el caso *Castells contra España*, en el cual el autor de un artículo en una revista era declarado responsable de injuriar al gobierno español sin que se le diera la oportunidad de presentar una defensa de '*exceptio veritatis*', el Tribunal Europeo de Derechos Humanos declaró: "La posición dominante que el gobierno ocupa hace que sea muy necesario para dicho gobierno ejercer moderación en la medida de lo posible a la hora de tomar medidas judiciales, particularmente cuando se cuenta con otros medios disponibles para que este gobierno pueda contestar a los ataques y críticas de sus adversarios en los medios de comunicación considerados como injustificadas por dicho gobierno."

El IPI considera que los tribunales españoles deberían haber tomado este principio en cuenta, aplicándolo también a los jefes de estado. El hecho de que tanto los jefes de estado como los gobiernos dispusieran de una amplia gama de instrumentos de comunicación para enfrentarse a las noticias erróneas que pudieran difundirse en los medios de comunicación, significa que disfrutaban por razón de su cargo de un trato muy diferente al de los ciudadanos de a pie.

Asimismo, desde hace mucho tiempo ha sido un principio esencial de derecho aplicado por el Tribunal Europeo de Derechos

Humanos que los gobiernos deban aceptar un mayor nivel de crítica que el de un ciudadano medio. Una vez más, el IPI cree firmemente que este principio debería extenderse a todos los jefes de estado, los cuales han de admitir el derecho legítimo de los medios de comunicación a investigar y a criticar sus actividades.

Si los tribunales españoles tomaran en cuenta los principios anteriormente expuestos, los jefes de estado extranjeros no podrían utilizar el sistema jurídico español como medio para ejercer venganzas injustas y desproporcionadas contra periodistas que escriben artículos, cuyo contenido es a menudo embarazoso o desagradable para ellos.

En cuanto a la cuestión de los jefes de estado que interponen demandas en jurisdicciones extranjeras, el IPI opina que es del todo injusto, tanto en derecho como en equidad, que una legislación sobre injurias o atentados contra el honor en un país ofrezca amparo y ayuda a un jefe de estado de otro país distinto.

De hecho, el IPI encuentra impropio que se pueda permitir a jefes de estado de países en los cuales éstos tuviesen un mayor control sobre el libre flujo de información, 'ir por ahí' a la búsqueda de leyes que les convengan y permitan moldear y controlar eficazmente el flujo de información en otros países.

Aunque no es la intención del IPI que la presente carta sirva de declaración larga y extensa sobre la relación entre la legislación sobre casos de injurias y el Artículo 10 de la Convención Europea de Derechos Humanos, sí está convencido que se hará justicia al Sr. Gutiérrez y la Sra. López ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Para que la legislación española sobre injurias o protección del honor pueda considerarse aceptable, debe serlo con arreglo a la legislación europea, tener un objetivo legítimo, ser justificada y necesaria.

No obstante, el IPI no cree que dicha ley pueda considerarse como necesaria en una sociedad democrática, porque confiere a los jefes de estado un privilegio especial que no se otorga a nadie más.

Por consiguiente, el IPI desea expresar su disconformidad rotunda con la decisión de los tribunales españoles, con el ferviente deseo de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos la anule a la mayor brevedad.

Sin otro particular,  
Atentamente le saluda,

Johann P. Fritz

Director del IPI

COMUNICADO DE "REPORTEROS SIN FRONTERAS"

**LIBERTAD DE PRENSA**

21 de Julio 2004

**Secretaría Internacional**

Despacho Europa  
5, rue Geoffroy-Marie 75009 París Francia  
Tel : (33) 1 44 83 84 84  
Fax : (33) 1 45 23 11 51  
E-mail : europe@rsf.org  
Web : www.rsf.org  
www.libertad-de-prensa.org

## **ESPAÑA**

### **El Tribunal Supremo confirma la condena a un diario por ofensas a Hassan II**

El Tribunal Supremo rechazó, el 24 de junio de 2004, el recurso de casación presentado por José Luis Gutiérrez, ex Director de Diario 16, un periódico que ya no se publica, y la periodista Rosa María López, condenados por ofensas al anterior rey de Marruecos, Hassan II.

“Esta decisión va en contra de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (CEDH), que considera con razón que los jefes de Estado extranjeros no deben disfrutar de una protección excesiva en un sistema democrático”, ha declarado Reporteros sin Fronteras.

“En el momento en que finalmente Francia se ha decidido a abolir el delito de ofensas a un jefe de Estado extranjero, que le valió una condena del CEDH, esta sentencia nos parece particularmente retrógrada para la libertad de prensa en España. Y resulta aun más desfavorable para la libertad de informar porque los jueces han reconocido la veracidad de las informaciones aparecidas en el periódico”, ha añadido la organización.

A los periodistas les denunciaron por un artículo, publicado el 18 de diciembre de 1995, sobre el descubrimiento, en el puerto de Algeciras, de cinco toneladas de haschich, en un camión de la sociedad Dominios Reales, propiedad de la familia real de Marruecos.

La justicia ha reconocido la veracidad de las informaciones aparecidas en el diario, pero estima que el titular del artículo, “Una empresa familiar de Hassan II implicada en el narcotráfico”, atentó contra el honor, la intimidad y la imagen del rey de Marruecos.

José Luis Gutiérrez y Rosa María López fueron condenados, en 1997 y 1999, a publicar la sentencia y a pagar daños y perjuicios, por una cantidad que todavía no se ha establecido.

Reporteros sin Fronteras recuerda que el 25 de junio de 2002 el CEDH condenó a Francia por violación del artículo 10 de la Convención Europea de Derechos Humanos, relativa a la libertad de expresión y el derecho a informar. El diario Le Monde acudió al Tribunal de Estrasburgo después de que, en marzo de 1997, el tribunal de apelación de París primero, y luego el tribunal de casación, le condenaran por “ofensas” al rey de Marruecos,

en virtud del artículo 36 de la ley de prensa de 1881, sobre ofensas a un jefe de Estado extranjero. Ese artículo quedó abolido el 11 de febrero de 2004, en el marco de la ley llamada "Perben II".

## **GUERRA DE IRAK**

### **RAZÓN, RAZONES, SINRAZONES Y DISPARATES DE UNA GUERRA**

**JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ**

Tarea complicada la de condensar en unas líneas tan compleja cuestión como es la postura ante la guerra, nudo de planos secantes que se anulan, confunden o entreveran unos con otros. Por más que algunos posicionamientos contraríen algo tan relevante como la propia condición humana. Es más: el ardor antibelicista de algunos presuntos pacifistas que se manifiestan es una prueba más de la índole esencialmente belicosa y agresiva del ser humano. La peculiaridad psicológica que explica la acción de apretar el botón que provoca la caída de la bomba es idéntica a la del energúmeno que acciona el mando de un cochebomba o, incluso, la del manifestante que llama nazi o asesino a Tony Blair. Es el afán belicista el que late en el ser humano el que explica todos estos comportamientos. Aunque se dirá que una conducta es relativamente inofensiva mientras que las otras pueden ocasionar la muerte de miles de seres humanos. Asimismo, la oposición, el odio a El Imperio, a los Estados Unidos, se he transformado por la acción sistemática de los media en un extraño fanatismo que escapa a cualquier análisis racional, aunque tal actitud se oculte tras las piadosas y engañosas bambalinas de la defensa de la paz. La catadura, ademanes y conducta de algunos defensores recientes de las posturas pacifistas, a los que les importa un bledo la vida de los ciudadanos iraquíes y sólo se retroalimentan con su odio mal contenido hacia Estados Unidos, inquietan casi tanto como las armas químicas del tirano iraquí Sadam Husein o los aviones de Bush. Estados Unidos es protagonista único de un mundo unipolar, del que ha desaparecido aquella bipolaridad inestable, el equilibrio del terror de la guerra fría. Ahora, en cambio, al Irak del tirano Sadam Hussein le han salido como inesperados auxiliares todos los alineados en el antiamericanismo militante, hasta la hasta hace poco desaparecida e inoperante organización del movimiento los No Alineados, reunidos recientemente sus líderes para condenar la intervención militar. No sería extraño que se convocara a tal efecto incluso a la UTACD, la llamada Internacional del hambre. Europa, la Vieja Europa, aspira, y así lo ha hecho saber en este caso a través de portavoces como Chirac o el alemán Schröder, a ser alternativa, sino militar, si política y diplomática - ya lo es, y ventajosamente, en el terreno comercial o en el financiero,

con una moneda, el euro, superior ya en salud monetaria al dólar- al abrumador poder de Estados Unidos. Y sobre el conflicto subyace toda la densa maya de intereses de unos y otros que contribuyen en muchos casos a explicar sus posturas en este conflicto.

Por su parte, Sadam Hussein, un psicópata capaz de asesinar a uno de sus ministros en la misma mesa del Consejo de Ministros, o de exterminar con armas químicas a decenas de miles de kurdos o invadir a los países vecinos como Kuwait o Irán, provocando miles de muertos, juega con habilidad diabólica con las contradicciones y enfrentamientos de Occidente en su desesperada huida hacia adelante con el único objetivo de ganar tiempo.

Una vez diluido en gran parte el primer efecto del 11 S que dejó al mundo sin habla, en las opiniones públicas de gran parte de los países- no así en la americana, y sino, véase el bombardeo de cartas e improperios que están recibiendo personas como el actor Martin Sheen, por sus posturas contrarias a la guerra- es evidente que Bush ha cometido el error de un principiante que acepta batirse en duelo con un consumado maestro y acepta el arma elegida por su rival, en este caso, la propaganda.

El No a la guerra no puede sustentarse, en este caso- al menos, el No de quien esto firma- en otras razones que las morales. Sin duda, la razón última de la guerra, el desarme de Sadam Hussein, es un objetivo que podría lograrse pacíficamente, aunque fuera de forma más ardua y complicada y bajo la presión, supervisión y orientación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Al final, el argumentario último de los partidarios de una intervención militar inmediata se apoya en un razonamiento tan pragmático, tan técnico, tan dudosamente válido, tan disparatado incluso, como es la irreversibilidad de las decisiones tomadas por Bush y sus colaboradores, al haber enviado ya, sin encomendarse ni a Dios y al diablo, al teatro de operaciones, a más de 350.000 soldados, con la más formidable maquinaria bélica que se recuerda en los últimos años. Tan gigantesco despliegue logístico hace imposible la marcha atrásninguna opinión pública de ningún país del mundo lo permitiría- sin cumplir antes su trabajo. Bonito argumento para justificar algo cuya justificación siempre resulta tan problemática: una declaración de guerra.

Quizás la postura más coincidente y ponderada que este comentarista ha recogido en los últimos tiempos sobre el conflicto sea la de un reciente editorial del The New York Times, que daba la voz de la alarma al advertir del riesgo de fractura, y hasta de desaparición, que corre una organización como la de las Naciones Unidas, bloqueada en este asunto por las posiciones encontradas en el Consejo de Seguridad. El rotativo neoyorkino

responsabiliza a todos del impasse y muy especialmente a Francia y a Rusia, miembros permanentes del Consejo con derecho de veto. Aunque no sean los únicos y cargue también las responsabilidades sobre las tremendas torpezas de Bush y su equipo, responsables en parte del gran atolladero por sus formas “arrogantes” hacia el resto de las naciones y su “actitud despectiva hacia los acuerdos internacionales”.

El último editorial del periódico neoyorquino se ha pronunciado en contra de la intervención militar si ésta no cuenta con el apoyo de la ONU.

elmundo.es (Febrero, 2003)

#### **LA ESPAÑA BINARIA**

JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ

En marzo del pasado año rescaté en un artículo un viejo relato de Borges – “El informe de Brodie”- en homenaje a este bendito cachivache de Internet que hoy nos acoge y concede voz, palabra y reencuentro... La red, la web, el cyberespacio, ese misterioso, invisible y ectoplasmático tejido que nos une, me hizo recordar, al visitar uno de sus más renombrados buscadores –Yahoo– que fue el genial invidente argentino quien nombró así aquella tribu apócrifa y bestial de los *Mlch* –que él llamaría los *yahoo*– que vivían en las ciénagas y desdeñaban los prados, bebían leche de murciélago, podían recordar el futuro, su rudimentario lenguaje carecía de vocales y solo sabían contar hasta cuatro : uno, dos, tres, cuatro, muchos. El infinito comenzaba en el pulgar, apostillaba burlón con aquella genial y digital mención don Jorge Luis...

Después, lectores más atentos y eruditos que yo, me descubrieron en respetuosas y doctas cartas que los Yahoo – que después homenajearía la ya inevitable máquina de búsqueda de La Red– no habían sido una creación de aquel saqueador de improbables bibliotecas que fue el cieguito del bonaerense barrio de Palermo, sino que éste, a su vez, lo había tomado prestado de su auténtico creador, que no había sido otro que el aún más genial dublinés Jonathan Swift –precursor del otro gran *viajero* irlandés, navegante en los océanos de la desolación humana, James Joyce– que descubrió a los repugnantes Yahoo en el país de los caballos sabios en el cuarto y último de los viajes de Lemuel Gulliver. Swift, que odiaba a los niños, acabó en la terrible paradoja de ser escritor de literatura infantil, acaso porque su feroz sátira que intuyó un mundo engañado por escritores sobornados que atribuían a los cobardes las mayores hazañas, a los tontos las decisiones más sabias y agudas, a embusteros y aduladores la sinceridad, a ateos, devoción, a espías la virtud de decir verdad, quizás por ello, Swift era demasiado peligroso para el miedo a la verdad de los adultos y acabó arrumbado en el cuarto de juegos de la chiquillería.

Pues bien. Hoy, aquí, en esta inauguración cyberhistórica –quien esto firma ha presumido siempre de inaugurar en nuestro país artefactos periodísticos como las tertulias o la investigación en los periódicos, no podía faltar a esta llamada de la web– del primer diario español en la Red, quiero aportar mi modesto granito de "silicon" a este viaje en el ciberespacio con Sebastián Cyberelcano al timón, rescatando de la sentina de proa el recuerdo de aquel metafórico y descomunal viajero que fue Swift, que también inauguró la era *digital* con los dedos-abaco de los Yahoo, después rescatados por Borges.

Y no olvidemos que aunque los Yahoo solo sabían contar hasta cuatro los cazadores de esclavos árabes que traficaban con ellos nunca pudieron engañarles porque en sus transacciones, todo lo dividían en bloques de uno, dos, tres, cuatro, muchos. La Red, en cambio, solo sabe contar hasta dos – 0 y 1 – pero la sencilla cohabitación de dos guarismos engendra la interminable, impensable y magnífica estela combinatoria de los dígitos en una explosión cósmica de infinitos.

España, el cyberastillero donde se engendró y botó este barco, es también un país binario, pero es la suya una dualidad muy distinta, de cuchara y tenedor, haba o garbanzo, sin esa inocente y democrática grandiosidad combinatoria que propician las *cuentas del cero* y el *uno* ensartadas en las espirales del silicio. Aquí, ahora, otra vez, todo es blanco o negro, terrorismo o razón de Estado, izquierdas y derechas, verdad o mentira, buenos y malos o simplemente viceversa. España es, de nuevo, patética e irrespirable en su dual reduccionismo porque no hay nada tan dialécticamente binario como ese milenario entretenimiento en el que seguimos enzarzados, el videojuego bíblico de Caín y Abel, acaso porque nunca el poder estuvo tan distante y alejado de la moral y de la inteligencia. Pero basta por hoy que otro día seguiremos, recostados en este improbable diván japonés. Sebastián Cyberelcano, que Bill Gates te pille confesado....

La Estrella Digital, N.º 1

10 de Junio de 1998